Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

q Con testimonio deste acuerdo y Rbo del deposita-
rio se les hagan buenas en sus cuentas por entregado
Vio se en este Ayuntamto la postura fha por Lucas Ydalgo
Diego Gonzalez Antonio de Ortega y Lorenzo de Maya Vizcaino de
Legesmo en q dizen le venderan a precio de nueve ps la
libra con ziertas condiziones y por el tiempo q queda deste
año y acordaron se admita llanamte y sin condizion a esto
Por cuanto Pedro Marquez Vezo desta Ciudad tiene arrendado
el quarto ympuesto en cada libra de xabon de q se origina
el tiranizar el abasto para escusar este daño acordaran
se tantee y para ello los capitulares desta Ciudad se obliga-
ran a la paga y seguro de la renta y para las
diligenzias q se ofrezieren hazer en orden a dho tanteo
hazer pedimtos y oir autos se da comision en bastante for-
ma al Sr. Dn Jose Jouen q lo acepto =
Vio se en este Ayuntamto la postura fha por Pedro del
Castillo Vezo desta Ciudad en el abasto de carne de macho
y carnero a diez quartos el macho y a nueve el carnero
con ziertas condiziones y acordaron se admita con la
calidad de q por la huerta solo aya de llevar dosientos
y cinquenta cabezas en todo y no mas y los cortadores
q de presente estan en las carnizerias afianzen a su satisfaccion
y corrase por si ay persona q haga mayor a